

23.18 PROGRAMA KIT DIGITAL (SEGMENTOS I, II Y III). AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

02 de Marzo de 2023

La Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es, ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes para el [Programa Kit Digital](#), ayudas destinadas a la digitalización de las empresas (Segmentos I, II y III), **hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Estas son las diferentes convocatorias del Programa Kit Digital:

- Segmento I, empresas entre 10 y menos de 50 empleados ([acceder al trámite y solicitud](#)).
- Segmento II, empresas entre 3 y menos de 10 empleados ([acceder al trámite y solicitud](#)).
- Segmento III, empresas hasta 3 empleados ([acceder al trámite y solicitud](#)).

Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el [test de autodiagnóstico digital](#) que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las [soluciones de digitalización del programa Kit Digital](#), donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

Una vez se comprueba que la empresa cumple los requisitos, se concede el bono digital. El beneficiario podrá consultar en www.acelerapyme.es el catálogo de soluciones básicas de digitalización que ofrece el programa Kit Digital y el [catálogo de agentes digitalizadores](#). Deberá seleccionar uno o varios agentes digitalizadores con los que desarrollar las soluciones de digitalización que mejor se adapten a las necesidades de su negocio y suscribir los "acuerdos de prestación de soluciones de digitalización".

Las ayudas son de concurrencia no competitiva y se otorgarán de forma directa y por orden de llegada.

Se ha habilitado la [Plataforma de tramitación del Programa Kit Digital](#) en la que se podrá acceder a toda la información relativa a los bonos digitales y a los Acuerdos que suscriban los beneficiarios.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerte en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)